

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

“TOMÁS LUIS DE VICTORIA” DE ÁVILA

1. Introducción

Podemos entender por diversidad, dentro del ámbito educativo general, como el conjunto de diferencias que presenta el alumnado frente al aprendizaje. Nos encontramos así toda una serie de necesidades que van de lo menos a lo más diferente o específico, teniendo que dar una respuesta equitativa a través de la labor docente, de manera que siempre aparezca compensado el proceso de enseñanza – aprendizaje. Constituye por tanto una realidad que percibimos a diario en las aulas y ante la que se debe dar un tratamiento adecuado.

Si atendemos a las peculiaridades de las enseñanzas musicales que se imparten en nuestro Centro, la diversidad no puede estar más presente, por su propia naturaleza: alumnado adulto de muy diferente edad matriculados en los primeros niveles de Enseñanzas Elementales, alumnado de diferente origen socio-cultural (procedentes de otros países), alumnado que procede de diferentes localidades y que debe desplazarse hasta el Centro, etc. A priori, todas estas diferencias entran dentro de un tratamiento de diversidad normalizado y poco o nada afectan en gran medida al proceso de enseñanza – aprendizaje.

No obstante, durante los últimos años se están dando una serie de circunstancias en la matrícula del Centro que exigen adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas en su entorno. Es por esta razón por la que se elabora el presente Plan de Atención a la Diversidad.

2. Justificación del plan

2.1. Necesidades detectadas

En los últimos cursos el Conservatorio ha recibido alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Hasta hace unos años, los alumnos con estas características que más se matriculaban eran aquellos diagnosticados en su centro de referencia como de altas capacidades intelectuales. No obstante, desde el curso escolar 2010-2011, el incremento ha surgido en el grupo de alumnos con necesidades educativas especiales, siendo muy significativo el aumento protagonizado durante el inicio del curso escolar 2013-2014.

En base a estas cuestiones y sabiendo las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad que aparecen en las Enseñanzas de Régimen Especial, se procede a fijar en un Plan de Atención a la Diversidad todas aquellas cuestiones que faciliten el proceso de enseñanza – aprendizaje en el Conservatorio con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (en lo sucesivo, ACNEAE).

2.2. Marco normativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece en su Título preliminar, capítulo II (artículo 3.2), que las enseñanzas comprenden la Educación infantil, Educación primaria, Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, Formación profesional, Enseñanzas de idiomas, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas, Educación de personas adultas y Enseñanza universitaria.

Además, en el artículo 3.8 se señala que *“Las enseñanzas a las que se refiere el apartado 2 se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dicha adaptación garantizará el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo”*. Se deduce entonces de esta norma legal que el apoyo educativo y la atención a la diversidad, así como la específica a las necesidades educativas especiales de los alumnos, no es sólo cuestión de las etapas de la educación básica (primaria y secundaria obligatoria), sino de todas las etapas del sistema, entre las que están las Enseñanzas Musicales incluidas dentro de las artísticas.

Además, en el Título II (capítulo I, artículo 71), acerca de la Equidad en la Educación, y modificado por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se recoge que *“las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general”*. Asimismo, indica que *“corresponde a las Administraciones Educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”*.

A su vez, en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se indica en la Disposición adicional tercera, acerca del alumnado con discapacidad, que *“las Administraciones Educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad”*, lo cual aparece más concreto en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, en la Disposición adicional quinta (punto 2), al indicar que *“la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, dichas adaptaciones deberán respetar en lo esencial los objetivos fijados en este Decreto”*.

Atendiendo a lo anteriormente citado, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- Que las enseñanzas, sea cual fuere su etapa o su ámbito (Primaria, Secundaria, Bachillerato, EE. Artísticas, etc.) deberán adaptarse al ACNEAE, garantizando el acceso, la permanencia y la progresión.
- Que las Administraciones Educativas dispondrán los medios necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias y de los objetivos establecidos.
- Que la Consejería de Educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad, siempre respetando en lo esencial los objetivos generales fijados por el Decreto de Currículo.
- Se entiende que la elaboración de adaptaciones curriculares de acceso al currículo y de adaptaciones curriculares no significativas, siempre y cuando sean necesarias, son competencia de todas las enseñanzas.

No obstante, se detectan también ciertas carencias en la normativa vigente acerca de la Atención a la Diversidad con carácter específico en los centros de Enseñanzas Artísticas en Castilla y León, lo que conlleva el no poder contrastar al 100% los datos que reflejaremos acerca de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y que aparecen recogidos en el apartado 4 del presente plan.

Si analizamos toda la legislación¹ vigente actualmente en Castilla y León acerca de Atención a la Diversidad en Centros de Enseñanzas de Régimen General constatamos el vacío legal que se abre ante nosotros a

¹ ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León)

la hora de intentar regular la Atención a la Diversidad en nuestro Centro, destacando los siguientes puntos que, en la actualidad, no podremos resolver mediante la puesta en marcha de un Plan de Atención a la Diversidad. Son los siguientes:

- No se plantea la posibilidad de establecer reuniones, entrevistas e intercambio de información de forma continuada entre los centros educativos de referencia (los centros de Educación Primaria y Secundaria donde están escolarizados nuestros alumnos) y el Conservatorio, y tampoco aparece regulado a nivel normativo.
- No existe formación específica para la Atención a la Diversidad en los Conservatorios de Música.
- No se contempla la figura del Orientador dentro de los centros de Enseñanzas de Régimen Especial (careciendo por tanto de informes psicopedagógicos).

Resumiendo, debido a que dentro de los centros de Enseñanzas de Régimen Especial no se contempla la figura del Orientador, el centro carece de informes psicopedagógicos propios, de manera que los únicos informes existentes son los de los centros de referencia de los alumnos, pero dado que no aparece regulada a nivel normativo la posibilidad de establecer una comunicación continuada entre los centros de referencia y el Conservatorio, aunque existan informes psicopedagógicos de los alumnos, el Conservatorio no puede acceder a ellos. La falta de Orientador, por un lado, y de acceso a la información existente, por otro, dejan como única vía de información a las propias familias. Además, hay que añadir las carencias del profesorado de los Conservatorios de Música en formación específica para la Atención a la Diversidad. El resultado final es que la detección, en algunos casos, y la solución a los problemas de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, quedan en manos de un profesorado con interés pero sin formación específica.

Por todo ello se concluye que para la puesta en marcha del presente Plan de Atención a la Diversidad en el Conservatorio Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria” de Ávila se precisa de una normativa específica al respecto que regule, en términos precisos, al menos, las siguientes cuestiones:

- Posibilidad de establecer un intercambio de información entre el Conservatorio y los centros de Régimen General en los que se encuentran escolarizados los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Posibilidad de recibir información del orientador u orientadores que supervisen el seguimiento psicopedagógico de los ACNEAEs matriculados en el Conservatorio desde sus centros de Enseñanza Obligatoria.
- Posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.
- Diagnóstico y seguimiento por parte de un orientador de aquellos casos que, por tratarse de alumnos en edad adulta, no aparezcan diagnosticados por el hecho de no estar escolarizados en Educación Primaria y/o Secundaria, pero sí presenten las Necesidades Educativas Especiales que requieran una atención específica.

2. Objetivos

Los objetivos que se propone alcanzar este Plan de Atención a la Diversidad son los siguientes:

- Dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas surgidas en el Centro.
- Facilitar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo una respuesta educativa de calidad, adecuada a sus características individuales, potenciando sus capacidades y la consecución de competencias, así como su integración en el Conservatorio.

- Establecer un marco común de actuación en materia de Atención a la Diversidad para todo el profesorado del centro, que sirva de guía y a su vez regule la unificación de criterios a la hora de llevar a cabo la respuesta educativa.
- Promover la colaboración entre los diferentes profesionales que intervienen en la educación del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, tanto del propio centro como de los centros de referencia en los que se encuentre escolarizado (Educación Primaria, Educación Secundaria).
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Potenciar la relación entre profesorado y familia, con el fin de orientar mejor el desarrollo individualizado del proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
- Impulsar la colaboración y coordinación con otras instituciones y asociaciones del entorno (ONCE, Asociación Autismo Ávila, Asociación Síndrome de Down Ávila,...)

4. Alumnado

4.1. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

Es el alumnado que requiere durante un tiempo reducido o a lo largo de toda su escolarización, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, que aparecen recogidos en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa. Como se ha comentado anteriormente, este es el aspecto más problemático en el trabajo en Atención a la Diversidad en los Conservatorios, por no tener constancia de la existencia de Informes Psicopedagógicos, médicos, etc. ni tampoco profesionales específicos que orienten la intervención educativa con este alumnado.

Si desglosáramos las tipologías de ACNEAE que se detectan en el Conservatorio de Ávila, podríamos recoger los siguientes datos (manteniendo el orden de clasificación que la Junta de Castilla y León hace en la Instrucción Conjunta, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León):

ACNEE:

- Discapacidad Física: Físico Motórico
- Discapacidad Psíquica: Discapacidad Leve (Síndrome de Down)
- Discapacidad Auditiva: Hipoacusia Profunda
- Trastornos Generalizados del Desarrollo: Trastorno Autista
- Trastornos por déficit de Atención y comportamiento Perturbador: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

Actualmente sólo tenemos como referencia la información facilitada por algunas de las familias. En Anexos se recoge una información acerca de estas tipologías, concretando algunas características que pueden definir su aprendizaje, así como las necesidades y ayudas que requieren (ver **anexo I**).

4.2. Otro alumnado

En este apartado, podemos destacar dos tipos:

- Alumnado que requiere de Refuerzo Educativo, bien dentro del aula, en horario habitual de clase, bien fuera de ella, en horario específico, porque presenta **dificultades de aprendizaje** en algunos contenidos desarrollados en las asignaturas cursadas en el Conservatorio. Habitualmente esta necesidad es detectada y valorada por el profesor, siendo informada convenientemente la familia.
- Alumnado que requiere de Refuerzo Educativo, bien dentro del aula, en horario habitual de clase, bien fuera de ella, en horario específico, porque presenta un **desarrollo muy rápido en la adquisición de competencias musicales**, bien sea por cuestiones madurativas propias de la edad (alumnado adulto o adolescente en los primeros cursos de Enseñanzas Elementales), o bien por otras cuestiones (madurez temprana, habilidades específicas en determinadas competencias,...). En este caso, también es detectado por el profesor en cuestión y comentado con la familia. En muchas ocasiones suele derivar en ampliaciones de matrícula en el curso o cursos siguientes.

5. Criterios para la detección de necesidades (Ver anexo II, acerca de los pasos a seguir en el Protocolo de Actuación desde que se solicita la Prueba de Acceso hasta que se llega al aula).

Tras la llegada al aula del alumno los criterios para la detección de Necesidades pasan por los siguientes apartados:

Es necesario destacar que, en aquellos casos en los que un Alumno con Necesidad Específica de Apoyo Educativo se matricule en el centro, se requerirá una autorización expresa a los padres para recabar información al centro de Educación Primaria o Secundaria en el que esté escolarizado, así como el visto bueno por parte de la Dirección Provincial para llevar a cabo dicha solicitud. En cualquier caso, será necesaria la intervención de la Dirección Provincial para favorecer el contacto continuado entre ambos centros educativos.

CRITERIO	PERSONA/S ENCARGADA/S
Recopilación de información: A partir del resultado obtenido en el protocolo de actuación citado anteriormente se establecerá una reunión para informar a los profesores del alumno.	Profesores de las asignaturas correspondientes Jefe de Estudios
Evaluación Inicial: Independientemente de la información previa recibida al inicio de cada curso escolar se llevará a cabo una evaluación inicial con el alumnado matriculado en la asignatura, comprobando el nivel de competencia curricular	Profesor de la asignatura correspondiente
Respuesta educativa: Iniciar el trabajo en Atención a la Diversidad, intentando dar una respuesta normalizada dentro del aula, modificando aspectos metodológicos, de espacio, de materiales, que faciliten el desarrollo del alumno	Profesor de la asignatura correspondiente
Reunión: Se informará en una reunión el tipo o tipos de refuerzo educativo (dentro del aula, fuera de ella, en una o varias asignaturas,...), así como el seguimiento	Profesores del alumno Tutor
Entrevista Familiar: Se llevará a cabo una reunión con la familia del alumno, para informar de las características de los refuerzos, así como para solicitar su colaboración.	Profesores del alumno Tutor

En el caso de que el alumno en cuestión, debido a su edad (por ser mayor y sobrepasar la escolarización en enseñanza obligatoria), no se encuentre matriculado en otro centro y carezca de un informe psicopedagógico que establezca la existencia de Necesidad Específica de Apoyo Educativo, se solicitará a la Dirección Provincial de Educación la intervención de una persona del Equipo de Orientación Psicopedagógica de la zona, con el fin de realizar la evaluación Psicopedagógica y establecer las orientaciones oportunas para el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.

6. Medidas para dar respuesta a la Diversidad

6.1. Ordinarias

6.1.1. Organizativas

- Desde Jefatura de Estudios se contemplará la posibilidad de reducir/modificar la ratio de las clases grupales cuando el alumnado matriculado en ellas presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y siempre con el fin de facilitar la atención individualizada y adaptada a todo el alumnado, y de fomentar la socialización y la relación entre iguales. Para esto se realizará, al menos, una reunión entre el Jefe de Estudios y el profesor de la clase grupal, previa al inicio de curso, donde se decidirá conjuntamente el número y las características del grupo. En cualquier caso, la ratio profesor/alumno será siempre inferior a la establecida habitualmente.
- Se llevará a cabo una reunión a principios de curso, entre Jefe de Estudios y los profesores en cuestión, donde se establecerán pautas comunes de trabajo con el Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

- Se celebrarán sesiones de evaluación, previas a las ordinarias, en las que estará presente también el Jefe de Estudios y en las que se comente el desarrollo educativo de los casos de ACNEAE, se valore su progreso y la adquisición de competencias musicales, y se establezca la conveniencia de modificar contenidos, refuerzos y metodología. De todo ello tomará nota el tutor del alumno, que será la persona responsable de coordinar dicha sesión.
- En dichas sesiones, siempre y cuando se haya realizado una Adaptación Curricular, se presentarán Informes de Evaluación Individualizados y adaptados a los contenidos, metodología y procesos desarrollados (ver Anexo III). La elaboración de estos informes la llevará a cabo el profesor de la asignatura correspondiente.
- Trimestralmente, en la entrega de notas, se realizará una entrevista entre la familia y el tutor en la que se informará del trabajo realizado, se entregará el boletín de notas y los informes de evaluación adaptados y se darán orientaciones acerca del progreso del alumno, su situación real en el desarrollo de competencias y en la adquisición de contenidos y todas aquellas cuestiones que hayan sido de relevancia en el transcurso de la evaluación.

6.1.2. Adaptaciones Curriculares

Las adaptaciones curriculares son estrategias educativas para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los alumnos con necesidades educativas específicas. Estas estrategias pretenden, a partir de modificaciones más o menos extensas realizadas sobre el currículo ordinario, ser una respuesta a la diversidad individual.

Por un lado, se trata de una estrategia de planificación y de actuación docente para responder a las necesidades de cada alumno, pero, a la vez, se trata de un producto, ya que es una programación que contiene objetivos, contenidos y evaluaciones diferentes para unos alumnos, e incluso organizaciones escolares específicas, orientaciones metodológicas y materiales adecuados.

Los tipos de adaptaciones curriculares son los siguientes:

- **Adaptaciones de Acceso:** modificaciones referidas a espacio, tiempo, materiales, personales o de comunicación. No siempre afectan a los elementos curriculares porque el alumno en ocasiones puede acceder al currículo ordinario.
- **Adaptaciones de currículo:** entre las que podemos destacar:
 - **Adaptaciones Curriculares No significativas:** Modificaciones realizadas en los elementos de la programación y que no eliminan ni cambian los elementos prescriptivos del currículo. Afectan a la metodología, evaluación y priorización de objetivos, competencias y contenidos.
 - **Adaptaciones Curriculares Significativas:** Modificaciones sustanciales de la programación. Implican la introducción, eliminación o modificación de los elementos prescriptivos: objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación.

En el caso de las **Enseñanzas de Régimen Especial**, atendiendo a lo indicado en el apartado 2.2. (marco normativo), **sólo se realizarán adaptaciones curriculares de acceso y adaptaciones curriculares no significativas.**

6.1.3. Acción Tutorial

La acción tutorial será una pieza clave en la Atención a la Diversidad. El tutor en los casos de ACNEAE será el máximo responsable en la coordinación y el seguimiento de su proceso de Enseñanza – Aprendizaje, así como el principal responsable en el contacto con la familia, pero no el único: la acción tutorial es directa o indirectamente competencia de todo el profesorado. A continuación destacamos brevemente algunas cuestiones a tener en cuenta:

- El tutor coordinará todo el trabajo realizado en el tratamiento a la diversidad con el Alumno con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:
 - Como ya se ha dicho anteriormente, realizará una sesión de evaluación trimestral, previa a la ordinaria, en la que estarán presentes Jefe de Estudios y el resto de profesores/as implicados en el trabajo con el alumno/a en cuestión, tomando nota de todas aquellas cuestiones relevantes acerca del progreso del alumno.
 - Llevará a cabo reuniones/entrevistas con la familia del alumno (mínimo, una trimestral) y será el responsable de facilitar toda la información acerca del desarrollo de la Evaluación.
 - Al finalizar cada curso escolar, deberá consensuar con el equipo de profesores/as la decisión acerca de la promoción o no promoción del alumno/a, convenientemente justificada, atendiendo tanto a la adquisición de competencias y al desarrollo de contenidos, como al principio de socialización e integración en las clases grupales, priorizando siempre aquello que se considere más beneficioso. Independientemente de la decisión adoptada, deberá informar a la familia acerca de ella, así como las razones por las que se ha tomado y la realidad en la que se encuentra el alumno en cuanto a nivel de competencia curricular se refiere.
- A pesar de no realizarse Adaptaciones Curriculares Significativas, y por la conveniencia de recoger todo el seguimiento del alumnado, todos los profesores que impartan docencia con Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo deberán completar al finalizar cada curso escolar un Informe de Evaluación Individualizado en el que deberán reflejar el Nivel de Competencia Curricular actual de éste, concretando las medidas específicas de adaptación, en caso de que haya sido necesario (a nivel metodológico, de tiempos, de materiales, de contenidos, etc.) y determinando cómo ha sido su progreso. Dicho informe residirá en el expediente académico del alumno/a y se facilitará una copia de él a la familia.
- Siempre y cuando se considere necesario, cualquier profesor que tenga un alumno con Necesidad Específica de Apoyo Educativo podrá entrevistarse con la familia, tanto para recabar información como para recibir colaboración desde casa en algún aspecto en concreto.
- Será responsabilidad del profesor en cuestión elaborar y poner en práctica la adaptación curricular con el alumno que lo necesite. A partir de ella elaborará los Informes de Evaluación Individualizados, tanto trimestrales como el final. Sólo se elaborarán adaptaciones curriculares no significativas cuando sean imprescindibles, pudiendo darse para unas asignaturas y no para otras.

6.1.4 Refuerzo Educativo

Se considera refuerzo educativo a aquella medida ordinaria adoptada por un profesor con el fin de profundizar en el desarrollo de determinados contenidos, modificando para ello la metodología, el espacio, el tiempo o los agrupamientos. Pueden realizarse dentro o fuera del horario lectivo, en pequeño grupo o individualmente, dentro del espacio – aula o fuera de ella, en otras dependencias del centro. Principalmente van dirigidos a:

- Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

- Alumnado con dificultades de aprendizaje en algunos de los contenidos de la asignatura correspondiente.
- Alumnado con rápida progresión, que requiera profundizar y/o ampliar los contenidos (alumnado que termina las enseñanzas profesionales, alumnado con posibilidades de ampliación en cursos próximos, alumnado adulto o de madurez temprana, etc.).

La elección del tipo de refuerzo educativo y hacia quién va a ir dirigido corresponde al profesor de la asignatura, que también establecerá si es dentro o fuera del aula, así como la frecuencia con la que se llevará a cabo (semanal, quincenal,...)

El refuerzo educativo será programado por el profesor responsable, aunque podrán plantearse acuerdos a nivel metodológico de forma compartida en el Departamento correspondiente.

Para realizar dicho refuerzo se contará con el visto bueno de la familia del alumnado al que va dirigido. En ocasiones, siempre y cuando se estime necesario, podrá participar el padre y/o la madre del alumno de forma presencial en el desarrollo del refuerzo, con el fin de poder supervisar el trabajo en casa.

En los casos de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo el profesor/responsable del refuerzo mantendrá informado puntualmente al tutor, previa solicitud de éste.

6.2 Específicas

6.2.1. Permanencia de seis años en Enseñanzas Elementales

En aquellos casos en los que se den circunstancias especiales se podrá solicitar, tal y como se establece en la normativa vigente², la permanencia extraordinaria de un año más en las Enseñanzas Elementales de Música. Dichas circunstancias especiales serán, además de por razones de enfermedad (ya contemplado en la ley), aquellas que se den con alumnado con Necesidades Educativas Especiales, que por sus características específicas sea muy recomendable su permanencia en dichas Enseñanzas.

Para llevar a cabo la solicitud de permanencia se atenderá a lo establecido en dicha normativa:

- Solicitud del alumno y documentos justificativos aportados por el interesado.
- Informe del tutor.
- Certificación académica del alumno.

La solicitud se remitirá a la Dirección Provincial de Educación.

Tal y como se indica, el tutor será el responsable de realizar un informe sobre el rendimiento académico, así como las circunstancias por las que se han agotado los años de permanencia y deberá tener el visto bueno del director del Conservatorio. No obstante, previo a la elaboración del informe, se reunirán todos los profesores que intervengan en el Proceso de Enseñanza – Aprendizaje del alumno, con el fin de decidir, conjuntamente, la viabilidad de la permanencia de un año más en EE. Elementales. En dicha reunión estará presente también el Jefe de Estudios.

² Artículo 10 del DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 7 de la ORDEN EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León.

6.2.2. Apoyo Especializado

En los casos de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo más significativos se requerirá la colaboración puntual de un orientador con el Conservatorio. Las funciones serán las siguientes:

- Realizar una evaluación psicopedagógica de aquellos casos en los que, detectadas las dificultades y agotadas las vías de respuesta educativa ordinaria, el alumno siga presentando grandes dificultades en el desarrollo de contenidos y en la adquisición de competencias. Dicha evaluación se realizará sólo con el alumnado que no esté escolarizado en un centro de Educación Obligatoria (por ser mayor de edad o por haber finalizado su tiempo de escolarización). La solicitud de derivación para realizar la evaluación psicopedagógica la realizará el tutor, que se hará llegar al orientador a través de Jefatura de Estudios.
- Asesorar al profesorado en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje con ACNEAE, en cuestiones metodológicas, informando acerca de la intervención educativa con los alumnos, aportando materiales, colaborando en la detección precoz de las dificultades y orientando el proceso de evaluación.

En los casos de alumnado diagnosticado previamente, se solicitará la colaboración del orientador del Centro donde esté cursando las Enseñanzas Obligatorias. En este caso, la intervención del profesional se reducirá a entrevistas puntuales acerca de las características de aprendizaje del alumno, su evolución académica, etc. así como el asesoramiento indicado en el apartado anterior.

Para poder llevar a cabo la intervención/colaboración con el orientador, en ambos casos, se solicitará la autorización expresa por parte de la Consejería de Educación, tal y como se ha indicado en el apartado 2.2 de este plan.

El Conservatorio podrá solicitar ayuda de otras instituciones públicas o privadas: ONCE, Asociación Autismo Ávila, Asociación Síndrome de Down Ávila, etc. Dichas ayudas podrán ir desde la facilitación de materiales hasta la orientación acerca de las características generales de socialización, de aprendizaje y de interacción con el entorno del alumno.

Además, previa autorización familiar, se podrán establecer reuniones de seguimiento conjuntas, y de intercambio de información, en las que estarán presentes los profesores implicados, el tutor, el Jefe de Estudios y alguno de los responsables de dicha institución.

7. Información / Colaboración con las familias

Las familias constituyen una parte imprescindible dentro del Plan de Atención a la Diversidad, siendo protagonistas directos en el desarrollo educativo de su hijo. Para ello, a modo de resumen, se recogen sus funciones principales (algunas de ellas, indicadas ya en apartados anteriores):

- Participar en todas aquellas reuniones a las que sea convocado por el Conservatorio (bien por el Equipo Directivo, el tutor, el profesorado encargado de la educación del alumno, etc.), así como solicitar las entrevistas oportunas con el personal del centro correspondiente.
- Recabar información acerca de las necesidades detectadas en sus hijos, de su progreso y evolución a lo largo del curso, de la decisión de promoción al curso siguiente, y todas aquellas que se consideren necesarias por parte del profesorado.
- Colaborar con el Conservatorio, aportando la información (médica, psicopedagógica) que se solicite, siempre con el fin de orientar mejor la labor docente con el alumno y respetando en todo caso la intimidad del menor.

- Autorizar al Conservatorio a recopilar información acerca del desarrollo académico de su hijo, sus intereses y capacidades, el tipo de aprendizaje... del Centro de Enseñanza Obligatoria en el que se encuentre escolarizado.
- Autorizar al Conservatorio a recopilar información de aquellas instituciones públicas o privadas que trabajen en el desarrollo del alumno: ONCE, Asociación Autismo Ávila, Asociación Síndrome de Down Ávila,...
- Decidir, junto con el profesorado del Centro, la posibilidad de solicitud de permanencia de un año más en EE. Elementales, aportando para ello la solicitud y la documentación que se requiera.
- Participar en el Proceso de Enseñanza – Aprendizaje de su hijo, a través de refuerzo o supervisión en casa de las tareas, así como presencialmente, en horario de refuerzo educativo, siempre y cuando así lo considere el profesor encargado de ello.

8. Seguimiento y Evaluación del Plan

El Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a una revisión y evaluación continuada. Para ello se propone que anualmente se ajusten las modificaciones oportunas, a partir del seguimiento que, con carácter trimestral se realice por parte de Jefe de Estudios y de los profesores implicados en su desarrollo (todos aquellos que tengan Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo), sugiriendo un tiempo de debate al finalizar cada sesión de evaluación de estos alumnos. Se plantea que este debate se realice en dos direcciones:

- Evaluación del progreso del ACNEAE, haciendo hincapié de la conveniencia de los refuerzos y los cambios habidos en metodología, espacios, tiempos, agrupamientos y priorización de contenidos.
- Evaluación del Plan propiamente dicho: grado de consecución de los objetivos, adecuación de los recursos utilizados, valoración de las actuaciones llevadas a cabo, grado de participación del profesorado, familias... y todas aquellas cuestiones que se consideren relevantes.

En la sesión de evaluación final se recogerá en un informe las propuestas de modificación o revisión del Plan de Atención a la Diversidad, que se elevará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar, para su aprobación.

En cualquier caso, dicho informe se recogerá en un anexo en la memoria final de curso.

9. Anexos

ANEXO I: Información acerca de las principales tipologías del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo en el Conservatorio.

A. ALUMNOS HIPOACÚSICOS

IMPLICACIONES DE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA

Es importante tomar conciencia de las graves implicaciones que una pérdida auditiva profunda conlleva en el desarrollo global de la persona ya que va a ver afectado su desarrollo lingüístico, cognitivo, afectivo y social. Las implicaciones de una discapacidad auditiva profunda cuando el niño no consigue una audición funcional mediante sus prótesis personales son:

- En el ámbito del desarrollo lingüístico particularmente se manifiesta un retraso importante en la adquisición del lenguaje oral, lo que origina con total seguridad dificultades de interacción con los demás. Dificultades que se traducen en problemas a la hora de incorporar normas sociales y tener una representación lingüística de la realidad.
- Desde el punto de vista de su desarrollo cognitivo, según sea su nivel de recepción auditiva, se establecerá en el alumno una mayor o menor dependencia del canal visual. El alumno tendrá entonces que prestar atención de manera alternativa a la realidad y a lo que le dicen de ella sus interlocutores. Este proceso que implica el empleo de mayor cantidad de tiempo en el aprendizaje es lo que denominamos como atención dividida. Por otro lado y debido a este retraso en adquirir un código lingüístico, el niño tendrá problemas a la hora de realizar una planificación de sus acciones. Otra circunstancia que se presenta es la forma diferente de organizar la realidad por escasez de información por lo que se producirá un menor conocimiento del mundo.
- Los problemas de comunicación con la persona sorda, la falta de información y un lenguaje limitado pueden conllevar repercusiones importantes en el desarrollo afectivo y social. A través de la entonación, del tono y del ritmo de la voz se transmiten emociones y estados de ánimo y se modifica el significado de las palabras y de las expresiones. Esta información le llega de forma muy parcial a la persona sorda provocando muchas situaciones de incomprensión sobre las intenciones y el estado emocional de los demás. Las personas sordas dependen en muchas situaciones de sus compañeros o de las personas adultas, por lo que se pueden mostrar menos autónomos y más dependientes de los demás. El lenguaje juega un papel importante en la planificación y regulación interna de la conducta, por lo que es más habitual en las personas sordas un estilo de actuar impulsivo frente a otro más reflexivo.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Situarle en el aula en el lugar donde mejor pueda percibir por medio de prótesis y lectura labial.
- Procurar que la luz dé en la cara del que habla.
- Reducir el ruido ambiental.
- Asegurarse de que esté mirando cuando haces una pregunta.
- Adelantarle por escrito los contenidos o informarle de dónde puede encontrar información de lo que se va a explicar.
- Escribir en la pizarra un pequeño guion o esquema, también las informaciones importantes.

- Al realizar las explicaciones en la pizarra, es mejor escribir primero y después explicar para que en todo momento el alumno sordo se sitúe.
- Utilizar el máximo de materiales visuales.
- Proporcionar explicaciones individualizadas en las tutorías.
- Facilitar, a través de preguntas, la comprensión de las explicaciones.
- Al hablar, utilizar un tono de voz normal, hablar despacio e intentar una vocalización correcta pero sin exagerar. No taparse la boca o tener algún bolígrafo, lápiz que dificulte la recepción de la información.
- En el caso de que haya dos profesores en el mismo aula no hablar al mismo tiempo para que se pueda interpretar a las dos personas ya que hay un tiempo de ralentización al tener que hacer/interpretar dos roles.
- En la medida de lo posible, cuando se utilicen vídeos en clase, deberían ser subtítulos, en caso contrario intentar proporcionarle un guion con la información relevante.

EVALUACIÓN

El proceso de evaluación debe asegurar la adopción de medidas concretas que permitan al alumnado con sordera acreditar sus conocimientos, sin que las barreras de comunicación jueguen en su contra.

Entre las medidas a adoptar cabe destacar:

- Se deberá elegir el tipo de prueba (preguntas abiertas, prueba tipo test, examen oral,...), sin que se le exija un nivel de capacitación inferior del que se le exige al resto de sus compañeros.
- Ampliar el tiempo de realización del examen.

RECOMENDACIONES A LOS COMPAÑEROS

- Perder el miedo a relacionarse con ellos y tratarlos como iguales.
- Facilitarles información importante del aula y también de otras actividades del centro.
- Hablarles de frente y despacio pero sin vocalización exagerada.
- Llamar su atención tocándoles en el hombro o brazo.
- Tener en cuenta que la lectura labial produce ambigüedades y también la dificultad de las personas sordas para entender el lenguaje figurado: bromas, doble sentido..., que pueden producir problemas en la comunicación.
- Ser transigente con determinadas actitudes derivadas de su discapacidad: desconfianza, rigidez...
- Facilitar su inclusión social.
- Intentar moderar las respuestas de los compañeros oyentes para que no se cree una situación en la que muchas personas hablan al mismo tiempo dificultando la interpretación/recepción de la información y contextualización del alumnado sordo.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



Conservatorio
Profesional de Música
Tomás Luis de Victoria
de Ávila

B1. ALUMNOS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH) 1	
NECESIDADES EDUCATIVAS	ORIENTACIONES AL PROFESOR
Ubicación en el aula	Debe estar sentado cerca del docente, rodeado de personas «tranquilas» y lejos de puertas, ventanas u objetos que puedan ser motivo de distracción
Tareas y deberes	Reducir y fragmentar las actividades exigidas al resto de la clase, supervisar los ejercicios a medida que los acaba, mostrarse un poco más pendiente de su actuación y asegurarse de que ha realizado los deberes y conoce las tareas que tiene que desarrollar. Se combinarán las actividades y trabajos más estimulantes con otros menos motivadores. Se aconseja utilizar refuerzos y apoyos visuales en la instrucción oral, variar los ejercicios.
Trabajo en el aula	Asegurarse de que han entendido lo que se les dice, las orientaciones para realizar los trabajos en el aula deben de estar escritas en un folio. Durante la clase resaltar la información importante mediante subidas o bajadas del tono y de la voz diferentes.
Atención en clase	Periodos cortos de atención para ir aumentando de forma progresiva su duración. Promover actividades (individuales o colectivas) donde pueda tener éxito.
Exámenes	La fórmula más idónea de realizarlos es de forma oral o utilizando el ordenador. Se aconseja dividir, al menos en dos sesiones, los exámenes. Las preguntas habrán de ser breves y cerradas.

B2. ALUMNOS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH) 2	
NECESIDADES EDUCATIVAS	ORIENTACIONES AL PROFESOR

Utilización de las estrategias expositivas	Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas sencillas. Focalizar la atención en los conceptos «claves» proporcionando al estudiante un listado antes de comenzar la explicación. Presentar la idea principal explícitamente al principio de la explicación. Instigar estrategias de categorización y de formación de imágenes mentales. El docente se asegurará de que el alumno o alumna lo mira a los ojos y entiende lo expuesto. De igual modo, cuando tome apuntes conviene parar un minuto. Cuando el alumnado con TDAH no pregunta ni interviene es que suele estar «perdido».
Agenda	Estimular su uso.
Convivencia en el aula	Cada docente ha de negociar unas cuantas normas de funcionamiento (no muchas) y las consecuencias para quienes no las cumplan. Es preferible que el equipo educativo llegue a un consenso.
Relación entre el alumnado y el profesorado.	Se procurará evitar las discusiones. Se aconseja ser firmes, pero no duros en las expresiones y en los gestos. No perderá la compostura y habrá de mantener el tono.
Control de la conducta en el aula	Resaltar los pequeños avances, los éxitos o las conductas adecuadas. El refuerzo ha de darse inmediatamente. Prestar atención a una conducta inadecuada la refuerza. Se debe reforzar al escolar en cada paso o esfuerzo de aproximación a la conducta adecuada que pretendemos. La atención del docente (elogio, aprobación) es un potente y eficaz reforzador de aquellas conductas que queremos incrementar en clase. Una estrategia eficaz para eliminar conductas inadecuadas consiste en no prestar atención cuando el escolar las realiza, siempre y cuando no esté en peligro

C1. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE		
	Características	Necesidades y ayudas
Corporales y motrices	<ul style="list-style-type: none"> • No se suelen diferenciar de sus iguales por los rasgos físicos • Ligeros déficit sensoriales y / o motores 	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo general no precisan atención especial

<p>Autonomía, aspectos personales y sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque de forma más lenta, llegan a alcanzar completa autonomía para el cuidado personal y en actividades de la vida diaria. • A menudo, baja autoestima y posibles actitudes de ansiedad. • Falta de iniciativa y dependencia del adulto para asumir responsabilidades, realizar tareas... • Relaciones sociales restringidas. • En situaciones no controladas puede darse inadaptación emocional y respuestas impulsivas o disruptivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar ambientes, situaciones y actividades que puedan asumir con garantías de éxito. • Evitar la sobreprotección, dar sólo el grado preciso de ayuda. Nivel adecuado de exigencia. • Posibilitar experiencias que favorezcan la autodeterminación. • Entornos sociales adecuados en los que se consiga una participación efectiva.
<p>Cognitivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Menor eficiencia en los procesos de atención, memoria y recuperación de información. • Dificultades para discriminar los aspectos relevantes de la información. • Dificultades de simbolización y abstracción, para extraer principios y generalizar aprendizajes. • Déficit en habilidades metacognitivas (estrategias de resolución de problemas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los ajustes precisos del currículo ordinario • Facilitar la discriminación y el acceso a los núcleos de aprendizaje (instrucciones sencillas, vocabulario accesible, apoyo visual...). • Partir de lo concreto (aspectos funcionales y significativos). • Asegurar el éxito en las tareas, dar al alumno las ayudas que necesite.
<p>Comunicación y Lenguaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del lenguaje oral siguiendo las pautas evolutivas generales, aunque con retraso en su adquisición. • Lentitud en el desarrollo de habilidades lingüísticas y pragmáticas. • Dificultades en comprensión y expresión de estructuras morfosintácticas complejas y del lenguaje figurativo. • Posibles dificultades en la adquisición de la lectoescritura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar lenguaje correcto, sencillo, frases cortas,...) adecuado al nivel de desarrollo. • Empleo, en situaciones funcionales, de estrategias que favorezcan el desarrollo lingüístico • Sistemas de facilitación, como apoyos gráficos o gestuales... • Primar el enfoque comprensivo frente al mecánico, desde el inicio del aprendizaje de la lectoescritura.

C2. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA		
	Características	Necesidades y ayudas
Corporales y motrices	<ul style="list-style-type: none"> • Ligeros déficits sensoriales y / o motores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo general no precisan atenciones especiales.
Autonomía, aspectos personales y sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Grado variable de autonomía en el cuidado personal (comida, aseo, control de esfínteres...) y en actividades de la vida diaria. • Pueden darse problemas emocionales y rasgos negativos de personalidad. • Escaso autocontrol. • Precisan de la guía del adulto y suele ser necesario trabajar la aceptación de las tareas y su implicación en las mismas. • Relaciones sociales restringidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control de las condiciones ambientales para facilitar la adaptación. • Empleo de técnicas de modificación de conducta cuando sea preciso. • Búsqueda expresa de actividades y entornos en los que puedan interactuar socialmente.
Cognitivas	<ul style="list-style-type: none"> • Déficits en funciones cognitivas básicas (atención, memoria,...) • Dificultad para captar su interés por las tareas y para ampliar su repertorio de intereses. • Dificultades para el acceso a la simbolización. • Posibilidad de aprendizajes concretos y de su generalización a situaciones contextualizadas, para lo que puede precisar la mediación del adulto. 	<ul style="list-style-type: none"> • A.C.I.s • Partir de sus intereses y preferencias. • Empleo de técnicas de secuenciación, modelado, encadenamiento. • Recursos secuenciales y sensoriales (apoyos visuales, marcadores espacio temporales...) • Aprendizaje de rutinas y habilidades concretas en entornos naturales.

<p>Comunicación y Lenguaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución lenta y, a veces incompleta, en el desarrollo del lenguaje oral, pero según las pautas evolutivas generales. • Dificultades articulatorias, que se pueden agravar por causas orgánicas (respiración, configuración anatomofisiológica, tonicidad...) • Frecuente afectación en el ritmo del habla (tartamudeo / farfuleo).. • Producciones de complejidad y longitud reducidas en el plano sintáctico. • Inhibición en el uso del lenguaje oral (falta de interés, escasa iniciativa...) • Con frecuencia adquieren niveles básicos de lectoescritura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular el desarrollo del lenguaje oral en todas sus dimensiones (forma, contenido y uso) y en su vertiente comprensiva y expresiva. • Empleo, en situaciones funcionales, de estrategias que favorezcan el desarrollo lingüístico. • Uso, cuando sea preciso, de SACs. • Aprendizaje de la lectura por medio de métodos globales. Técnicas de lectura funcional.
---------------------------------------	---	--

<p>D. ALUMNOS CON SINDROME DE ASPERGER</p>		
	<p>Características</p>	<p>Necesidades y ayudas</p>
<p>Rutinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran fácilmente sobrepasados frente a mínimos cambios, 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionarles ambiente predecible. • Rutina diaria constante: • Evitar las sorpresas. Anticipación frente a actividades.

<p>Interacción Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poca capacidad para comprender reglas sociales complejas. • Extremadamente egocéntricos. • Puede no gustarles el contacto físico. • Son poco sensibles y no tienen tacto. • Malinterpretan las claves sociales. "distancia social"; • Poca habilidad para iniciar y sostener conversaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger al niño frente a intimidaciones y burlas. • Situaciones de aprendizaje colectivo en las cuales sus habilidades sean consideradas como algo valioso • Enseñarles a reaccionar frente a las claves sociales. • Explicárseles porqué su respuesta ha sido incorrecta y cuál hubiera sido la respuesta correcta. • Fomentar activamente su participación con los demás
<p>Gama Restringida de Intereses</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fijaciones extrañas e intensas. Limitado campo de intereses. • Hacen preguntas repetitivas sobre sus intereses. • Tienen dificultades en expresar ideas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitar su comportamiento delimitando un rato especial cada día para que el niño pueda hablar de lo que le interesa. • Uso de un refuerzo positivo. son muy receptivos a las alabanzas.
<p>Coordinación Motora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Físicamente patosos y torpes. • Presentan deficiencias de motricidad fina. • Ritmo de trabajo lento. 	<ul style="list-style-type: none"> • El profesor debe guiar la mano del niño reiterativamente dándole al mismo tiempo instrucciones verbales. • Pueden necesitar más tiempo que el resto para terminar sus exámenes.
<p>Cognitivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de inteligencia medio o superior a la media. • Les falta pensamiento de alto nivel y habilidades de comprensión. • Capacidad de abstracción pobre. • Vocabulario da la falsa impresión de que entienden lo que están diciendo. • Excelente memoria mecánica. • Habilidades para resolver problemas son escasas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El aprendizaje ha de ser gratificante. • No provocarle ansiedad. • No dar por supuesto que el niño con AS ha entendido algo. • Sacar partido de la memoria. • No hay que dar por sentado que entienden todo aquello que leen.

Vulnerabilidad Emocional	<ul style="list-style-type: none">• No poseen los recursos emocionales suficientes.• Se estresan con facilidad.• Su autoestima es baja, y a menudo son muy autocríticos.• Las reacciones de rabia y los estallidos de cólera suelen ser respuestas frecuentes a su estrés/frustración.	<ul style="list-style-type: none">• Prevenir los estallidos. Preparar a estos niños frente a los cambios.• Ayudar al niño escribiéndole una lista de pasos muy concretos que tiene que dar cuando se perturba.• Mantenerse en calma.
---------------------------------	---	--

ANEXO II: Protocolo de Actuación desde que se solicita la Prueba de Acceso hasta la llegada al aula

	En la solicitud de prueba de acceso	En el proceso de la prueba	En el proceso de matrícula	En la llegada al aula
¿Quién interviene?	<ul style="list-style-type: none"> - Administración del Centro. - Entrevista personal, en directo o telefónicamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios. - Área de Inspección Técnica Educativa. - Tribunales de las pruebas de acceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración del Centro. - Área de Inspección Técnica Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios. - Tutores. - Profesores/as que impartan docencia directa con el alumno/a
¿Qué se solicita a la familia?	<ul style="list-style-type: none"> - Indicación expresa de solicitud de Prueba Adaptada. 		<ul style="list-style-type: none"> - Información acerca de las necesidades de adaptación para la atención adecuada del alumno/a. - Existencia de Informe/s médico/s. - Existencia de Informe/s Psicopedagógico/s. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista entre tutor/a y familias. - Entrevista entre profesor/a y familias.

<p>¿Cómo se decide la adaptación de la prueba?</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación previa al Área de Inspección Técnica Educativa acerca de la necesidad surgida. - Elaboración de las pruebas por parte de los tribunales, pudiendo solicitar información a cualquier departamento. - En caso de una necesidad más específica, se solicitará la intervención de la Inspección 		
<p>¿Cómo se evalúa?</p>		<ul style="list-style-type: none"> - En función de los criterios establecidos para el desarrollo de una prueba ordinaria, sin modificación de los establecidos con carácter general. 		

ANEXO III: Modelo de Informe de Evaluación Individualizado

INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL

ASIGNATURA:

..... Evaluación

Fecha..../..../.....

Nombre del alumno:

CONTENIDOS DESARROLLADOS:

- 1. No alcanzado
 - 2. Alcanzado en un 25 %
 - 3. Alcanzado en un 50 %
 - 4. Alcanzado en un 75 %
 - 5. Alcanzado en un 100 %
- Sin indicar: No desarrollado

		1	2	3	4	5
CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN	CONTENIDOS ADAPTADOS					

		1	2	3	4	5
CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN	CONTENIDOS ADAPTADOS					

OBSERVACIONES									

En Ávila, a de de 20.....

EL PROFESOR TUTOR

Fdo.....



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



**Conservatorio
Profesional de Música
Tomás Luis de Victoria
de Ávila**